



Resolución Ministerial

N° 078 - 2014 - MINEDU

Lima, 27 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0470-2011-ED se designó, entre otros, al señor Marco Antonio Arriaga La Rosa como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03-Lima, cargo considerado de confianza;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor Marco Antonio Arriaga La Rosa, y encargar las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03-Lima;

Que, el literal a) del artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el cargo de Director de Unidad de Gestión Educativa Local es un cargo de confianza del Director Regional de Educación;

De conformidad, con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor MARCO ANTONIO ARRIAGA LA ROSA, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03-Lima, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Encargar al señor BALTAZAR LANTARON NUÑEZ, Director de la Dirección de Alfabetización de la Dirección General de Educación Básica Alternativa dependiente del Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03-Lima, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación